



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 100 -2013-C/PPP

San Miguel de Piura, 4 de mayo de 2013.

Vista, la solicitud de fecha 31 de enero de 2013 presentada por la señora Rosa Dolores Castro Tesén; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Carta del Visto, la Sra. Lic Rosa Dolores Castro Tesén, docente de la Universidad Nacional de Piura, entrega a esta Municipalidad en calidad de donación tres ejemplares del libro "Piura, Riqueza y Producción", del cual es autora y que tiene un costo unitario de S/.15.00;

Que, con Memorando Nº 014-2013-GEDYR/MPP, de fecha 1 de febrero de 2013, el Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, señala que con Informe Nº 045-2013-GECDYR-OEYC/MPP, la Jefa de la Oficina de Educación y Cultura, informa sobre la donación de los 3 libros titulados "Piura, Riquezas y Producción", valorizados por el monto de S/.15.00 nuevos soles cada uno, de parte de la Sra. Lic. Rosa Dolores Castro Tesén;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe Nº 345-2013-GAJ/MPP de fecha 1 de marzo de 2013, indica que de conformidad con el artículo 9º inciso 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, el presente donación deberá ser elevada al Pleno del Concejo para que proceda conforme a sus atribuciones, previo dictamen de la Comisión correspondiente;

Que, la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, a través del Dictamen Nº 007-2013-CECDyR/MPP, de fecha 21 de marzo de 2013, recomienda que la donación sea aprobada por el pleno del Concejo;

Que, la Comisión de Economía y Administración, a través del Dictamen Nº 033-2013-CEYA/MPP, recomienda se acepte a favor de esta Municipalidad la donación de los tres libros denominados "Piura, Riqueza y Producción" efectuada por la Lic. Rosa Dolores Castro Tesén, docente de la Universidad Nacional de Piura, valorizada en S/. 45.00 nuevos soles;

Que, sometido a consideración de los señores regidores, la recomendación de la Comisión de Economía y Administración en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 4 de mayo de 2013, mereció su aprobación por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA:

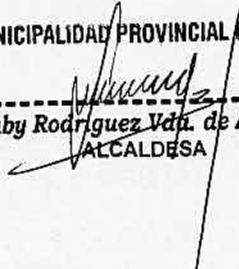
ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a favor de la Municipalidad Provincial de Piura, la donación de tres (03) libros denominados "Piura, Riqueza y Producción, de autoría Lic. Rosa Dolores Castro Tesén, docente de la Universidad Nacional de Piura, valorizada en S/.45.00 nuevos soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Expresar profundo agradecimiento a la Lic. Rosa Dolores Castro Tesén, por la sensible muestra de desprendimiento y altruismo en beneficio de la cultura piurana.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, Oficina de Logística, Oficina de Margesí de Bienes, a la Lic. Rosa Dolores Castro Tesén y a la Contraloría General de la República, para los fines consiguientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA



Ruby Rodríguez Vda. de Agullar
ALCALDESA

